



ADMINISTRACIÓN DE
REHABILITACIÓN
VOCACIONAL
DEPARTAMENTO DE TRABAJO
Y RECURSOS HUMANOS
GOBIERNO DE PUERTO RICO

10 de octubre de 2012

Sra. Nydia Colón Zayas
Administradora

INFORME DE TRANSICIÓN

La Oficina de Asuntos Legales ofrece asesoramiento legal a la Administradora, Directores de las Oficinas en Nivel Central, Directores Regionales y las dependencias de la Agencia de manera que a Administración de Rehabilitación Vocacional (ARV) pueda cumplir con su Misión dentro del Marco legal y reglamento aplicable.

Las funciones principales de esta oficina son las siguientes:

1. Formular, coordinar y supervisar la implantación de la Política pública requerida y autorizada por la Administradora.
2. Asesorar a la Administradora en el desarrollo de política pública sobre asuntos legales.
3. Establecer los procesos operacionales y administrativos en la Oficina de Asuntos Legales.
4. Asesorar a la Administradora para que todas las decisiones administrativas se efectúen dentro del marco legal y reglamentario aplicable y emitir opiniones sobre consultas que tanto esta como los demás funcionarios soliciten.
5. Monitorear continuamente los anteproyectos, proyectos de leyes y resoluciones radicadas en la Legislatura, asesorar a la Administradora sobre el impacto de los mismos en la Agencia, analizar y preparar en todo momento los escritos que represente la posición de la ARV y preparar anteproyectos que ayuden a cumplir con la Misión de la Agencia.
6. Preparar contratos de servicios directos a consumidores y otros, que le sean solicitados por la Administradora.
7. Revisar todos los contratos de servicios que se produzcan en la Agencia y asesorar a la Administradora y demás funcionarios en relación a los mismos.
8. Preparar y revisar reglamentos y enmiendas a los mismos, así como comunicación enumeradas para la firma de la Administradora.
9. Coordinador con el Departamento de Justicia la representación legal de los empleados y funcionarios de la ARV demandados en su carácter oficial y personal por actuaciones en el desempeño de sus funciones.

10. Recibir e investigar querellas contra empleados, realizar investigaciones que le sean asignadas sobre la conducta de empleados y hacer las recomendaciones pertinentes.
11. Representar a la Administradora en foros judiciales, administrativos y legislativos.
12. Colaborar con las dependencias de la ARV en proyectos que requieran asesoramiento legal.
13. Mantener estadísticas al día de la cantidad de casos y contratos que recibe y sus estatus.
14. Trabajar en estrecha colaboración con los Directores de las demás Oficina del Nivel Central y Regional de la ARV.

Contratos

La mayoría de los contratos que tiene la Agencia relacionados con servicios directos se han otorgado y/o renovado para el periodo que comprende del 1 de octubre de 2012 al 30 de septiembre de 2013. Además, se han otorgan continuamente contratos de incentivos salariales para empleo regular y empleo sostenido para beneficios de los consumidores de la ARV.

Servicios Profesionales

En la actualidad la Administración de Rehabilitación Vocacional tiene bajo contrato abogados externos para servicios de asesoría legal y representación de la Agencia en tribunales estatales/ federales y foros administrativos.

Internamente los abogados de la Oficina de Asuntos Legales manejan una serie de asuntos laborales, querellas de consumidores presentadas en la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos (OPPI) y brindan asesoría a las oficinas satélites en relación a asuntos que puedan surgir.

1. Al momento existen siete (7) casos activos en los tribunales Estatal y/o Federal. Éstos son:
 - a. Edwin Toledo Colón vs. Commonwealth of PR
 - b. Madeline Acevedo vs. ELA
 - c. Myraíne Roa Méndez vs. Consejo Estatal de Deficiencias
 - d. ELA vs. Carlos Toledo Pagán
 - e. Carmen Cruz vs. ARV
 - f. ARV vs. Servidores Públicos Unidos
 - g. Edna Martínez Rivera vs. ARV



2. Al momento tenemos cuarenta y tres (43) casos administrativos. Éstos son:

- a. Javier Ramos Crespo vs. ARV
- b. Nilda Solis de Jesús vs. ARV
- c. Zoe Ortiz Rosa vs. ARV (Ley 7)
- d. Bryan García Ríos (Ley 7)
- e. Nancy I. Meléndez Torres (Ley 7)
- f. Stephanie Montalvo Chico vs. ARV
- g. Luis A. Díaz Soto vs. ARV
- h. José A. Arroyo Zayas vs. ARV
- i. Emanuel López Rodríguez vs. ARV
- j. Antonio J. González Rodríguez vs. ARV
- k. José M. Pérez Torres vs. ARV
- l. Eduardo J. Santiago Morales vs. ARV
- m. Karina Tomassini Reyes vs. ARV
- n. Emmanuel Fernández Marrero vs. ARV
- o. Layarena Mas Castillo vs. ARV
- p. Christian E. Álvarez Santos vs. ARV
- q. José M. Santiago Cintrón vs. ARV
- r. Enrique S. Luna Holder vs. ARV
- s. Amaury F. Feliciano Mora vs. ARV
- t. Nicole I. Marrero Ruiz vs. ARV
- u. Oralis M. Torres Ocasio vs. ARV
- v. Migdalia Velázquez Zabala vs. ARV
- w. Eduardo Álvarez Pérez vs. ARV
- x. Christian Ramírez Martínez vs. ARV
- y. Yesenia Estrada González vs. ARV
- z. Elliot K. Storer Aponte vs. ARV
- aa. Janette Natal Feliciano vs. ARV
- bb. Carlos A. Hernández Santiago vs. ARV
- cc. José Alberto Melénez Valentín vs. ARV
- dd. Celia N. De Jesús Ramos vs. ARV
- ee. Ray C. Vélez Ferrer vs. ARV
- ff. Kevin O. Pérez Muñoz vs. ARV

- gg. José C. Rivera García vs. ARV
- hh. Paola M. Prosper Crespo vs. ARV
- ii. Diana Sánchez Avilés vs. ARV
- jj. Alejandra Cortada Comas vs. ARV
- kk. Mariel Cruz Ramos vs. ARV
- ll. Addison Rodríguez Almodóvar vs. ARV
- mm. Lisa M. Rodríguez Jiménez vs. ARV
- nn. Cinthia M. Girón vs. ARV
- oo. José L. Ríos Ojeda vs. ARV
- pp. Luis A. Cruz Colón vs. ARV
- qq. Madeline Y. Santiago Acosta vs. ARV

CERTIFICO Y DOY FE: Que toda la información aquí vertida y los documentos electrónicos que se adjuntan son fieles y exactos a los que constan en nuestros archivos. Entiendo que tanto la información como los documentos podrán ser verificados. Asimismo, soy consciente que de descubrirse cualquier falsedad o fraude sobre lo aquí afirmado y provisto, pudiera estar sujeto a las acciones legales correspondientes según dispuesto por el Artículo 19 de la Ley Núm. 197 de 2002, según enmendada, conocida como la “Ley del Proceso de la Transición del Gobierno”.

Nombre (letra de molde): Lcda. Elaine M. Vélez Torres
Directora
Oficina de Asuntos Legales



Firma: